

ORDENANZA N° 1016/1983

VISTO:

Lo establecido en el Código Fiscal Uniforme referido a actualizaciones de valores de las Tasas Generales de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que realizados los estudios pertinentes sobre las distintas incidencias que conforman la contraprestación del servicio, resulta necesario dictar la norma correspondiente para el 6° Bimestre del año en curso;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades que le son conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ESTABLÉCENSE los siguientes valores para el 6° Bimestre de las Tasas Generales de Servicios Públicos, conforme la actualización que dispone el Código Fiscal Uniforme:

Sección	Alumb.	Barr.y limp.	Cloac.	Pavim.	Agua cte.	Recol. Resid.	Básico	Zanjeo	Total
N° 1	50,10	13,22	3,68	3,68	3,68	7,07	12,65		94,08
N° 2	35,65	12,68	3,68	3,68	3,68	6,90	6,79	4,03	77,09
N° 3	21,27	9,20	3,68	3,68	3,68	6,90	6,79	4,03	59,23
N° 4	35,65	12,68	3,68	3,68	3,68	6,90	6,79	4,03	77,09
N° 5	35,65	12,68	3,68	3,68	3,68	6,90	6,79	4,03	77,09
N° 6	35,65	12,68	3,68	3,68	3,68	6,90	6,79	4,03	77,09
N° 7							12,65	5,12	17,78

ART.2°)-PASAR copia a Contaduría y Secretaría de Obras y Serv. Públicos a sus efectos.-----

ART.3°)-Cúmplase. Comuníquese. Publíquese. Regístrese. Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 1° DE DICIEMBRE DE 1983.-